

DECRETO N° 106

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo No. PSAA14-10282 del 31 de diciembre de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso prorrogar en su artículo 1°, literal I, lo siguiente: "2. *En la Corte Suprema de Justicia: f. El cargo de Profesional Especializado Grado 33 de descongestión, en cada uno de los despachos de los doctores (...), Eyder Patiño Cabrera, (...), con permanencia del 1° al 31 de enero de 2015.*
2. Que el cargo enunciado en el acápite anterior, lo venía desempeñando en provisionalidad el doctor JUAN CARLOS CORREDOR MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.191.536 expedida en Garzón, a quien mediante Decreto No. 053 de 2015, le fue dispuesta la continuación en el cargo hasta el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10277, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
3. Que el doctor CORREDOR MOLINA, indicó que así continuará la medida descongestión, presentaba renuncia a partir del 1° de enero de 2015, toda vez que para la misma fecha hará efectivo su reintegró al cargo que ostenta en propiedad como Oficial Mayor Nominado del Juzgado 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.
4. Que considerando lo anterior se hace necesario disponer la continuidad del cargo, aceptar la renuncia y proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la continuidad del cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PSAA14-10197 de 2014 y última prórroga concedida por el Acuerdo PSAA14-101282 del 31 de diciembre de 2014, hasta el 31 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Considerando lo anterior, aceptar a partir del 1° de enero de 2015, la renuncia presentada por el doctor JUAN CARLOS CORREDOR MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.191.536 expedida en Garzón, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PSAA14-10197.

ARTÍCULO TERCERO.- Designar en provisionalidad a partir del 13 de enero de 2015, a la doctora ADRIANA MARÍA RINCÓN ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.557.719 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PSAA14-10197 y última prórroga concedida mediante el Acuerdo PSAA14-10282 de 2014, del 1° al 31 de enero de 2015, en reemplazo del doctor Juan Carlos Corredor Molina.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese a los interesados y si la designada acepta y acredita las calidades para desempeñar el cargo, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,


EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 113

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 098 de 2015, se dispuso la continuidad del doctor JUAN MANUEL PÉREZ CELY, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.183.439 expedida en Sogamoso, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PSAA11-7676 de 2011 y última prórroga concedida mediante Acuerdo No. PSAA14-10282 de 2014, hasta el 31 de enero de 2015.
2. Que el doctor PÉREZ CELY, ha presentado renuncia, a partir del 16 de enero de 2015, inclusive.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 16 de enero de 2015, la renuncia presentada por el doctor JUAN MANUEL PÉREZ CELY, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.183.439 expedida en Sogamoso, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PSAA11-7676 de 2011 y última prórroga concedida por Acuerdo No. PSAA14-10282 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a partir del 19 de enero de 2015, al doctor JUAN MANUEL PÉREZ CELY, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.183.439 expedida en Sogamoso, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PSAA11-7676 de 2011 y última prórroga concedida mediante Acuerdo No. PSAA14-10282 de 2014, hasta el 31 de enero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 119

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° PSAA14-10282 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la continuidad hasta el 31 de enero de 2015 del cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, el cual a la fecha se encuentra vacante.
2. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 11, literal J, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, dispuso la continuidad del cargo anterior, hasta el 31 de marzo de 2015.
3. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos”.*
4. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15-11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.
5. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 2 de febrero de 2015, al doctor ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.806.360 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de ese despacho, creado mediante Acuerdo No. PSAA11-7676 de 2011, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo PSAA15-10288 de 2015, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese esta designación al interesado y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

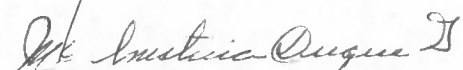
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,


MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 121

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 3 del Acuerdo N° PSAA14-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de descongestión para cada uno de los despachos de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.*
2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos"*.
3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.
4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DARLIN TATIANA MOYA GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.702.163 expedida Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo No. PSAA15-10288 de 2015, hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese esta designación a la interesada y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

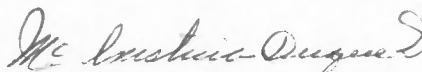
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,


MARÍA DEL ROSARIO GONÁLEZ MUÑOZ

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 008

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar Grado 01 al servicio de este despacho, se encuentra vacante.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo, y el suscrito Magistrado es el nominador del mismo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN CAMILO REDONDO MAESTRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.624.253 expedida en Valledupar, en el cargo Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese esta designación al interesado y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de enero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 436 de 2015
(22 de enero de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

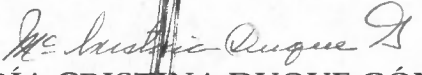
ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señora JUDITH ALEJANDRA CHAVES FORERO, identificada con C.C. No. 1.016.037.696, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Laura Catalina Pachón Llaché, a quién se le aceptó la renuncia a partir del 6 de febrero de 2015.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General